



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 de Agosto de 2.012

ORDENANZA N° 872/12

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de Agosto de 2.012 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébese proyecto elevado por el Asesor de Obras Públicas referente a construcción de dos (2) Núcleos Habitacionales, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, tal como fue presentado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Fernández, en Sesión Ordinaria, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

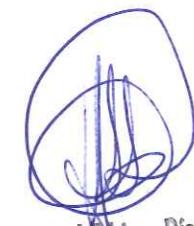
Art. 1)- APRUÉBESE proyecto elevado por el Asesor de Obras Públicas referente a CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUCLEOS HABITACIONALES, Beneficiarios: GÓMEZ, Carina Elizabet D.N.I. N° 22.881.566, con domicilio en calle Pedro F. de Uriarte s/n° y DÍAZ, Estela Alejandra D.N.I. N° 32.401.350 con domicilio en calle Moreno-Barrio Independiente.-

Art. 2)- ELÉVESE copia de la Presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ